



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



Ref.Expte. 0045691/2010

VISTO:

la nota presentada por el Lic. Juan Ezequiel Rogna en la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Letras, con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *“Literatura y peronismo: Configuraciones de la cultura popular en la narrativa argentina de la década del 2000”*; y

CONSIDERANDO:

que es facultad del Director y el Comité Académico del Doctorado en Letras, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 6° del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 380/04, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior n° 424/04;

que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento al Art. 6 arriba mencionado aconsejando la aceptación de lo solicitado en el expediente de referencia;

LA DECANA de la  
LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E :

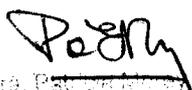
ARTÍCULO 1°: ADMITIR al Lic. JUAN EZEQUIEL ROGNA en la Carrera de Doctorado en Letras con el Proyecto de Tesis Doctoral titulado: *“Literatura y peronismo: Configuraciones de la cultura popular en la narrativa argentina de la década del 2000”*.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR al Dr. Pablo Heredia y al Dr. Domingo Ighina como Director y Co-Director, respectivamente, del mencionado proyecto de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados y archívese.-

CÓRDOBA, 17 DIC 2010

RESOLUCION N°: 2182  
e.f.

  
Dr. Pablo Heredia  
SECRETARÍA DE FOLIOGRAFÍA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades